Panamá República de Panamá Ministerio de Relaciones Exteriores **DECLARACIÓN DE APERTURA**

# Su Excelencia María Inés Castillo de Sanmartín Tercer Ciclo del EPU-Consejo de Derechos Humanos

**Panamá, martes 3 de noviembre de 2020**

**Muy buenas tardes, Señor Presidente**

**Sus Excelencias Embajadores y Embajadoras ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;**

**Distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático;**

**Representantes de los medios de comunicación y organizaciones de la Sociedad Civil;**

**Audiencia en general;**

Permítame reafirmar a Usted **y a los miembros del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal**, la plena colaboración del Estado panameño con este mecanismo y todo el Sistema Universal de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, tal como sucedió en los dos ciclos anteriores, en los que Panamá fue Estado concernido.

De Igual forma, agradezco de antemano a los países miembros de la Troika: **Chile, Nepal y Somalia,** por los trabajos que han realizado en el marco de las medidas excepcionales adoptadas para la realización de esta sesión, debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Desde la creación del EPU por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2006, el Estado panameño ha reportado avances significativos en la materia, **y de manera abierta y responsable ha reconocido** las tareas aún pendientes para la reivindicación plena de todos los derechos, sin embargo, estamos seguros que, **en conjunto como sociedad cumpliremos con nuestra misión reconociendo como un imperativo político y ético la necesidad de seguir profundizando y mejorando los esfuerzos para alcanzar los objetivos trazados**.

# Señor presidente;

Los Derechos Humanos son inherentes e imprescriptibles a la dignidad y a **la existencia humana** y por ende, **constituyen una clave para el desarrollo integral de nuestras naciones**. Por tal motivo elemental, Panamá asiste, **con espíritu constructivo**, a su Tercer Examen Periódico Universal de cuya validez y objetividad estamos convencidos.

En 2015 recibimos de los Estados miembros de la ONU 125 recomendaciones. De estas, aceptamos 111 que, aunada a otra información, han servido a Panamá, como guía en la formulación de políticas públicas vinculadas con la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, el Plan Estratégico 2019-2024 de la República de Panamá, tiene contemplado para el desarrollo del país, la creación de programas de fortalecimiento de capacidades, así como la elaboración de manuales metodológicos que sirvan como herramientas en el diseño de las políticas públicas, programas y proyectos.

De igual forma, tenemos previsto instaurar un Sistema de Evaluación del Desempeño de la Gestión Gubernamental, el cual permita evaluar el ejercicio de la inversión pública, mediante la obtención de indicadores claves referentes a los planes, programas y proyectos gubernamentales.

El Plan de Gobierno establece la creación del Consejo del Futuro, cuya misión será pensar estratégicamente en el futuro del país analizando desde diversas perspectivas (**sociales, económicas, políticas y académicas, entre otras**), las tendencias mundiales de desarrollo que pudieran incidir en el futuro del país, proponiendo soluciones innovadoras a los principales retos identificados.

# Señor presidente;

El informe que estamos presentando será complementado por las intervenciones de la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Viceministra de Gobierno respectivamente; en conjunto con un equipo técnico multidisciplinario que forman parte de la delegación que me acompaña.

# Dado el tiempo disponible para nuestra presentación, realizaré un breve repaso que incluye la actualización de diversos temas de interés, citados en el informe nacional; en la recopilación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en los documentos enviados por las partes interesadas con motivo del tercer ciclo de revisión.

Asimismo, buscaremos dar respuesta a las recomendaciones que nos realicen durante esta sesión, y a las consultas enviadas previamente por algunos Estados.

**Señor presidente;** -(migración/refugio)-

Panamá firmó, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Global sobre Refugiados en 2018, **de manera voluntaria y de buena fe**, a fin de reconocer los beneficios de la migración y proteger a los inmigrantes indocumentados, y en materia de refugio para fortalecer la cooperación internacional dirigida a buscar una solución sostenible y duradera.

Debido a su posición geográfica, Panamá se convierte en un enlace clave en la migración mundial, recibiendo **veinticinco mil personas anualmente, de más de ochenta nacionalidades**.

En el marco de la actual emergencia por la COVID-19, para los migrantes y solicitantes de refugio construimos albergues temporales, diseñados con espacios que permiten la realización de actividades humanitarias, con un enfoque de protección que incluye prácticas culturales y deportivas con las medidas de salubridad requeridas.

Adicional a las medidas que han sido citadas en algunos informes nacionales, el Estado panameño continúa realizando esfuerzos para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el territorio nacional.

Al respecto, aceptamos la propuesta del programa de movilidad humana, desarrollado por las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado para los Refugiados.

Fortalecer las capacidades de las autoridades locales en procesos de comunicación y divulgación para el manejo de la población migrante en ambientes seguros, **ha sido una buena práctica aplicada en el país para continuar**, entre otras cosas, las relaciones interculturales entre los nacionales y los extranjeros.

Tal cual lo menciona el informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, **ha sido significativo el aumento de migrantes y de solicitantes de refugio, en tiempo de pandemia**, que ingresan al territorio nacional, lo que se traduce en un enorme desafío para Panamá, sin embargo, continuaremos gestionando las solicitudes con un enfoque humanitario y de derechos humanos.

Garantizar la seguridad en las rutas que utilizan las personas indocumentadas y mejorar las condiciones mínimas para el acceso a servicios básicos en las estaciones de recepción a migrantes, son prioridades en el país, en particular, **velar que los niños migrantes y refugiados estén plenamente protegidos en consonancia con las normas internacionales**.

Por mandato constitucional, se debe salvaguardar la vida y honra de los nacionales y extranjeros, **sin importar su condición**. En este sentido, las medidas de carácter excepcional aplicadas para mantener algunos migrantes en las Estaciones Temporales de Asistencia Humanitaria, fueron consideradas necesarias, razonables y proporcionales para contrarrestar los efectos de la pandemia.

El artículo 4 de la Constitución Política establece que la **República de Panamá acata las normas de Derecho Internacional** y dado que, somos parte en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apátrida de 1961, regulamos mediante Decreto Ejecutivo No. 10 del 2019, el procedimiento para la determinación del reconocimiento del estatuto de apátrida y adoptar la normativa necesaria para velar por el respeto de los derechos de las personas apátridas, establecer sus deberes y condición jurídica.

# Señor presidente;

Para el gobierno de Panamá la lucha contra la desigualdad y la pobreza es una prioridad al más alto nivel. Por consiguiente, en el 2019 se lanzó el Plan Colmena, una iniciativa del Gobierno Nacional, ejecutada interinstitucionalmente en el marco del Gabinete Social, que propone la articulación de la oferta de servicios para trabajar de forma integral en los corregimientos menos favorecidos del país.

La Estrategia Colmena en sí, tiene como objetivo central, organizar territorialmente la implementación integral de la política pública a través de la oferta multisectorial, articulada, que garantice a la población el derecho al desarrollo.

Para ello, se fortalece el mecanismo de coordinación con el trabajo articulado de las gobernaciones, gobiernos locales, academias, sociedad civil y el sector privado, evitando que se diluyan los esfuerzos de todos los actores para promover el desarrollo de nuestra gente.

La cobertura de la estrategia es nacional, no obstante, llegará a los

300 corregimientos, seleccionados de acuerdo con el índice de pobreza multidimensional.

Ciertamente, el reto es grande. La pandemia plantea nuevas vulnerabilidades y brechas en el país, pero a través de la estrategia “Plan Colmena” como gobierno, ponemos en práctica y evidencia nuestro interés de intervenir en los corregimientos más pobres y vulnerables del país.

**Señor presidente;** -(minorías y pueblos indígenas)-

Históricamente, Panamá ha sido desde sus inicios un país de tránsito y destino; un punto de encuentro y centro de conectividad donde han convivido múltiples culturas y siete 7 pueblos indígenas con sus propias costumbres, idiomas y creencias delimitados territorialmente, **por Decreto Ley**, en las Comarcas.

En la actualidad, el Gobierno Nacional ha redoblado esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones indígenas, tomando en cuenta el valor y el respeto que tienen sus estructuras de gobierno en el desarrollo del país y propiciando el fortalecimiento de estos.

En tal sentido, el gobierno de Panamá lleva adelante el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas el cual tiene como misión lograr el pleno desarrollo socio económico sostenible de los pueblos indígenas de Panamá, el fortalecimiento y unidad de sus sistemas de gobierno autónomos, el fortalecimiento y garantía de la seguridad territorial, de sus identidades, lenguas y cosmovisiones y el establecimiento de espacios de participación efectiva y democrática en la vida política, social, judicial y económica del País.

Asimismo, se mantiene una búsqueda permanente de acuerdos duraderos con las poblaciones indígenas, mediante la consulta libre, previa e informada, lo cual forma parte de los objetivos de la actual administración a fin de establecer y preservar un dialogo permanente el cual contenga, una mayor participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones.

Con relación al *“Pueblo Naso y otros pueblos”,* se adoptó la Resolución Administrativa del 29 de noviembre de 2019, que establece el criterio jurídico para determinar las condiciones de viabilidad para la adjudicación de tierras colectivas, cuyos polígonos se encuentren traslapados con áreas protegidas o con tierras del Patrimonio Forestal del Estado.

La Resolución también autoriza al Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno para que, mediante informe técnico, certifique si efectivamente la ocupación tradicional de dichas tierras colectivas se inició antes de la entrada en vigencia de la Ley 1 de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

**Señor presidente;** -(violencia de genero/trata de personas)-

La COVID-19 ha desnudado los grandes retos que tenemos como sociedad en materia de prevención y atención a todas las formas de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. En este sentido, la violencia doméstica debe considerarse como una de las violaciones de derechos humanos más evidente durante la crisis de salud mundial.

El Servicio Policial Especializado en Violencia de Género desarrolla diversas actividades dirigidas a concienciar a las personas en las diferentes comunidades dado que, ahora más que nunca, las mujeres y las niñas dependen del apoyo del espacio comunitario y de la protección por parte de los agentes de hacer cumplir la Ley.

Se han aplicado jornadas de sensibilización y capacitación como por ejemplo: El Foro para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigido a estudiantes de universidades privadas y públicas; capacitaciones sobre Atención de Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, para oficiales de Policías; así como capacitaciones sobre Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia contra las Mujeres.

**La trata de personas por muchos años ha sido un delito silencioso**, sin embargo, la actual administración con asistencia técnica y recursos, destinados a fortalecer las capacidades del Estado panameño contra este delito, ha obtenido resultados significativos en la investigación y sanción de los tratantes, por medio de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas que preside el Ministerio de Seguridad Pública.

Entre los logros están la reglamentación de la Ley 79 de 2011, a través del Decreto Ejecutivo 203 de 2016, la reactivación de las

cuentas bancarias oficiales para recaudar fondos en apoyo a las víctimas y la creación de las unidades interinstitucionales de atención a víctimas.

En el ámbito de la investigación y la persecución, el Ministerio de Seguridad Pública ha fortalecido las capacidades del personal y de los agentes, y el Ministerio Público ha establecido una **Fiscalía Especializada para perseguir y sancionar a los miembros de la Delincuencia Trasnacional Organizada** para hacer frente a este flagelo.

**Señor presidente;** -(igualdad y no discriminación)-

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia constituyen un fenómeno social, cultural y político. En tal sentido, como Estado somos consientes de su existencia y de la necesidad de dedicar esfuerzos para contrarrestarlo.

Reconocemos la existencia de la discriminación racial por lo que, hemos adoptado legislaciones y políticas para luchar contra la discriminación étnico racial. Al respeto, los derechos de la población afrodescendiente siguen siendo un tema de importancia para el Estado Panameño, por lo que establece en 2016, la **Secretaria Nacional para el Desarrollo de los Afro-panameños**, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la cual es responsable de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas afrodescendientes en Panamá.

Por otro lado, con respecto a la lucha en favor de la igualdad de género y la eliminación de las brechas de género que impiden una plena participación de las mujeres en la sociedad, como país hemos hecho importantes avances. En tal sentido, Panamá se encuentra

actualmente articulando varias iniciativas dentro de las cuales destacamos la Iniciativa de Paridad de Género, un modelo de colaboración público-privada, de alto nivel, que busca aumentar la participación laboral de las mujeres; visibilizar y reducir las brechas salariales y promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo.

En 2020, se presentó el primer reporte anual de la Iniciativa de Paridad de Género, conjuntamente con el Consejo Nacional por la Paridad de Género, en el cual se pudo evidenciar las diferentes acciones implementadas desde los diferentes actores. Hoy día la IPG en Panamá esta conformada por más de 30 organizaciones, entre estas instituciones públicas, empresas privadas, organismos internacionales y gremios empresariales.

Asimismo, se ha creado por parte del INAMU los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) en calidad de unidades territoriales para la operación del INAMU en el país, a fin de establecer una plataforma nacional para el fortalecimiento de las autonomías en favor de las mujeres en Panamá y la cobertura geográfica de servicios de servicios del INAMU por medio de Resolución Administrativa No.007 del 29 de abril del 2019.

**Señor presidente;** -(educación)-

Para el Gobierno de la República de Panamá, el derecho a la educación es considerado como un **tema de prioridad y fundamental para el desarrollo integral del país**.

Con la llegada de la pandemia el sistema educativo panameño ha sufrido cambios significativos en su dinámica. Esta situación nos

obligó a desarrollar nuevas modalidades como, por ejemplo: la educación virtual o educación desde casa, convirtiendo a los hogares en aulas de clases. Este mecanismo, ha permitido la continuación del aprendizaje. El gran pendiente son las áreas vulnerables, los lugares remotos y lejanos, que no tienen acceso a internet.

Cabe destacar, que la educación en Panamá ha tenido importantes avances en las últimas décadas especialmente en el acceso y la cobertura en todos los niveles de enseñanza. Entre los logros más significativos se incluyen la cobertura universal en primaria, la reducción de la deserción escolar y una mayor permanencia de niños y niñas en el sistema.

Se han aumentado los niveles de alfabetización, los años promedio de educación y la cantidad de docentes con educación superior.

Con miras a mejorar la calidad del sistema educativo en el nivel superior, se ha iniciado en el país el proceso de evaluación y acreditación de las universidades.

En los últimos años, se ha mejorado el acceso a las tecnologías de la información no obstante, persisten retos como aumentar la conectividad y disminuir la brecha digital en el país.

En Panamá, las políticas de salud expresan una visión para el desarrollo de la protección social y constituyen el eje orientador del Estado cuya finalidad es cumplir a cabalidad el mandato Constitucional además de proteger, conservar, restituir y rehabilitar las condiciones de salud de la población y del ambiente.

Panamá ha dado un giro en su estrategia contra la COVID-19 al organizar y poner en funcionamiento centros de operaciones para el control y trazabilidad comunitaria en diferentes sectores del país.

Los Centros de Operaciones de Seguridad y Emergencias monitorean por medio de reuniones virtuales diarias, las acciones que se ponen en marcha en cada región. Se realizan de cinco a seis reuniones diarias con el equipo interinstitucional, formado por las gobernaciones, alcaldías, jueces de paz, juntas comunales, los directores regionales de salud y demás personal de Salud, así como otras instituciones que trabajan en la trazabilidad.

De igual forma, la sociedad en general se ha sumado a la batalla contra la COVID-19 con profesionales de la psicología y psiquiatría que forman parte de diferentes agrupaciones, y que ahora son parte del equipo de salud mental del Ministerio de Salud para las acciones emprendidas.

# Señor presidente;

Por otra parte, es necesario destacar el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030, para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible mediante un proceso participativo a través del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.

De igual forma, el 10 de marzo Panamá ratificó el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como **Acuerdo de Escazú**.

De esta manera reafirmamos el compromiso de Panamá de proteger el derecho a vivir en un ambiente sano, mediante el respeto de los derechos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a la justicia en materia ambiental.

El Acuerdo ratifica la interculturalidad de la región y el respeto, consulta y aplicación de las iniciativas que propongan poblaciones indígenas, ante decisiones que afecten sus territorios, de igual manera pide a los Estados signatarios que resguarden a las personas y organismos no gubernamentales que protegen la naturaleza.

# Señor presidente;

La agenda de derechos humanos es transversal a todas las políticas nacionales. La consideración y promoción de los derechos fundamentales de todas las personas sin distinción alguna y las acciones afirmativas de especial consideración de los grupos vulnerables, son elementos sustantivos en la confección de la agenda nacional.

Me complace comunicar que el presente informe ha sido construido con la participación de todas las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Panamá, quienes tuvieron la responsabilidad de buscar la información y luego armonizarla con los términos requeridos incluyendo el límite de palabras.

Asimismo, la primera versión del informe nacional fue socializada con los representantes de la sociedad civil, a fin de recibir sus comentarios para incluirlos en la versión final.

Por todo lo antes expuesto hoy, reafirmamos nuestro compromiso con la Organización de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional, de seguir trabajando conjuntamente en la implementación de los estándares internacionales en cada una de las acciones del Estado, con la estrecha participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Este es el modo más efectivo de consolidar nuestro régimen democrático, garantizar un país transparente, libre de corrupción y respetuoso de los derechos de todas y todos sus habitantes.

A modo de síntesis podríamos decir que hay asuntos pendientes (**siempre los habrá en la medida en que la humanidad progresa**) pero los avances son constantes y tangibles.

Asumimos el compromiso de redoblar los esfuerzos con miras a dar continuidad a los progresos alcanzados y perfeccionar el marco normativo y los planes diseñados, así como para fortalecer la institucionalidad para la promoción y protección de los derechos humanos.

Ahora Señor Presidente, **mi delegación y YÓ** estaremos atentos, con espíritu constructivo y participativo, para escuchar todas las recomendaciones de los países que se han inscrito para participar en el III-EPU de la República de Panamá.

# Muchas gracias.